

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

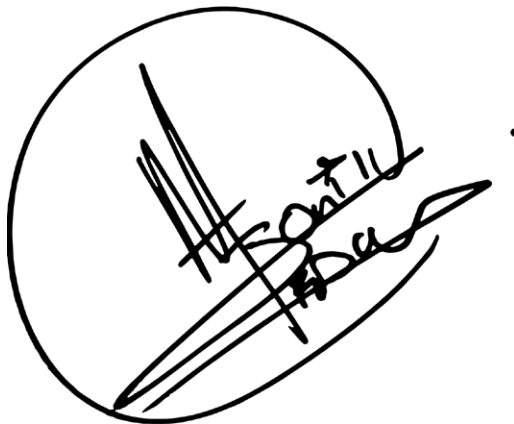
ACUERDO 580/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de mayo del 2022, número 10/22, mediante el cual:

Único: Se autoriza la creación de la Comisión Especial del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar."

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 03 días del mes de junio del año dos mil veintidós.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**

**Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 10/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de mayo del año 2022, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Juventud, relativo a la aprobación de la Integración de la Comisión Especial del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" en su edición 2022... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza la creación de la Comisión Especial del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar" 2022, para quedar integrada de la siguiente manera:

Comisión Especial para la entrega del Premio Municipal a la Juventud "Agustín Melgar", en su edición 2022.

- I. Regidor Eliel Alfredo García Ramos, Presidente de la Comisión de Juventud, quien Preside la Comisión Especial;
- II. Regidor Issac Diaz Gurrola, Coordinador de la Fracción Edilicia del Partido Acción Nacional;
- III. Regidora Ishtar Ibarra Barraza, Representante de la Fracción Edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional;
- IV. Regidora Diana Azucena Acosta López, Representante del Partido de la Revolución Democrática;
- V. Regidor José Alfredo Navarrete Paz, Coordinador de la Fracción Edilicia de Nueva Alianza;
- VI. Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, Coordinadora de la Fracción Edilicia del Partido del Trabajo;
- VII. Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, Representante de Movimiento Ciudadano;
- VIII. Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, Representante del Partido Revolucionario Institucional;
- IX. Ing. Jeanine Jarely Terrazas Aragón, Subdirectora de Atención a la Juventud
- X. C. Rubén Beltrán Acosta, Cronista de la Ciudad
- XI. Dos ciudadanos distinguidos por cada mérito a premiar
 1. Fernando Giovanni Sierra Olmos, Representante de actividades académicas y educativas;
 2. María Silvia Aguirre Lares, Representante de actividades académicas y educativas.
 3. Mireya Alejandra Peredo Pacheco, Representante de actividades productivas;
 4. Cesar Kublay Quintero Bernal, Representante de actividades productivas.
 5. María Liz Mirel Cazares Torres, Representante de actividades artísticas;
 6. Carlos Alberto Velázquez Acuña, Representante de actividades artísticas.

7. Hugo Molina Martínez, Representante de méritos cívicos;
8. Olga Burciaga Mares, Representante de méritos cívicos.
9. Fernando Sandoval Salinas, Representante de labor social;
10. Mariana Contreras Quintana, Representante de labor social.
11. María Almendra García Medina, Representante de actividades en materia de ecología;
12. Alan Miguel Chavez Arredondo, Representante de actividades en materia de ecología.

TRANSITORIOS

UNICO. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.

El Secretario



Lic. Santiago De la Peña Grajeda.

